

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7473	MIÉRCOLES, DICIEMBRE 1° DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES DE:**  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**Dr. GUILLERMO VILLEGAS**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. FLORENCIO ELIAS**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Dr. DANTON CERMESONI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO N° 14780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„ 15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„ 25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 80.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	\$ 600.—	Anual .....	\$ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores .....	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS :**

M. de Econ. N°	11175 del 18/11/65.—	Auspícase promoción de la película "Guernica, el señor de los Gauchos" .....	3558
" " A. S. "	11176 " 19/11/65.—	Designase con carácter ad-honorem, al Dr. José P. Nucci en Policlucio San Bernardo .....	3558
" " " "	11177 " " —	Apruébase Resolución N° 1133—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación a la Sra. Mercedes F. C. Zanata el D. La Vega .....	3558
" " " "	11178 " " —	Reintegrase al Dr. Pedro H. A. Pellegrini de Direc. del Interior .....	3558
" " " "	11179 " " —	Designase en carácter ad-honorem al Dr. Oscar Cornejo Tereno en Policlucio San Bernardo .....	3558
" " Econ. "	11180 " " —	Reincorpóbase el Sr. Julio Paz Chain en Direc. de Compras y reintégase a su cargo el Sr. Oscar Nella Castro .....	3558
" " Gov. "	11181 " " —	Encárgase interinamente del Registro Civil de Las Vheras (Anta) a la autoridad policial .....	3558 al 3554
" " " "	11182 " " —	Encárgase interinamente al Registro Civil de R. de la Frontera al Sr. Ramon B. C. u. : .....	3554
" " " "	11183 " " —	Encárgase interinamente del Registro Civil de Cafayate a la autoridad policial del lugar .....	3554
" " " "	11184 " " —	Acéptase renuncia de la Srta. Marta I. D'Aluisi Aranda de Direc. de Archivo de la Fcia. .....	3554
" " " "	11185 " " —	Apruébase Presupuesto —Ejerc. 1965 de Municipalidad de R. Pedañ (Melán) .....	3554
" " " "	11186 " " —	Déjase cesante al Agente Uniformado Dn. Abraham Arias de Comsaria de Melán ..	3554
" " " "	11187 " " —	Acéptase renuncia del Comisario Dn. Juan Sarano de Cotonel Molder .....	3554
" " " "	11188 " " —	Designase Jueces en Nazareno (Santa Victoria) a los Sr. s. Pedro P. Herrera y Nelberto Mamani .....	3554
" " A. S. "	11189 " " —	Apruébase Resolución N° 1155—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por pensión a la Invalidez N° 2101 al Sr. Roque M. Mansilla .....	3554
" " " "	11190 " " —	Apruébase Resolución N° 1165—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., por jubilación al Sr. Francisco N. Vila .....	3554 al 3555

PAGINAS

11191	— Designase representante de la Pcia. ante la Jornada Nac. de Cartografía, al Dr. Nayib Dib, concediéndosele licencia extraordinaria con goce de haberes	3555
11192	— Reconocense servicios prestados por los Drs.: Russo— Ojea— Chiquar— Falcon— Marinao— y Sorá, dependientes del M. de As. Sociales	3555
11193	— Determinase del dominio de la Pcia., la Manzana N° 9—, inmueble de los Sres. A. Umahzky y H. Zigandin	3555
11194	— Autorízase al Sr. Jorge M. Martínez a extraer madera muerta del Lot. Fiscal N° 3— de Grial. San Martín	3555
11195	— Apruébase remate del 5.º de la propiedad "Madre Vieja", resultando adjudicatario el Sr. Luis Jorge	3555 al 3556
11196	— Prorrogase por dos meses adscripción dispuesta por Decreto N° 10034 de 8/9/65	3556
11198	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del M. de Economía, \$ 47.130.000.— para el Plan de Obras Públicas del Dec. 1965/66	3556
11200	— Designase Aux. 9º de Direc. de Estadística a la Srta. Raquel Lezano	3556
11202	— Déjase sin efecto adjudicación al Sr. Carlos L. Comte y adjudicase a Clovis E. Largeaud	3556
11203	— Apruébase Resolución N° 30 de 4/11/65 de Direc. de Viabilidad de Salta y adjudicase a Empresa Santiago A. Aguilera la obra correspondiente	3556
11204	— Apruébase Resolución N° 32 de 4/11/65 del Directorio de Viabilidad de Salta y adjudicase a Conrado Marcano la realización de la obra	3556
11205	— Acéptanse renunciaciones para la const. de su vivienda a diversas personas de, Dec.eto N° 8961/65 y otórgase un crédito de \$ 350.000.— a diversas personas	3556 al 3557
11206	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. del Interior \$ 30.310.000.—	3557
11207	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Hospital "San Vicente de Paul", la suma de \$ 6.016.000.—	3557
11208	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Lucha Antituberculosa, la suma de \$ 40.260.000.—	3557
11209	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Policlínico San Bernardo, la suma de \$ 29.050.000.—	3557
11210	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor del Dpto. de Maternidad e Infancia, la suma de \$ 15.765.000.—	3557
11211	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Asistencia Pública, la suma de \$ 7.110.000.—	3557 al 3558
11212	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Patronato y Asist. del Menor, la suma de \$ 14.870.000.—	3558
11213	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Dirección de Medicina Preventiva, la suma de \$ 5.575.000.—	3558
11214	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 300.000.—	3558
11215	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Escribanía de Gobierno, la suma de \$ 15.000.—	3558
11216	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del M. de Economía, \$ 200.000.—	3558
11217	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Contaduría de la Provincia, la suma de \$ 50.000.—	3558
11218	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Viviendas de la Pcia., a suma de \$ 200.000.—	3558
11219	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Rentas, \$ 200.000.—	3559
11220	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Inmuebles, \$ 100.000.—	3559
11221	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Viviendas, \$ 100.000.—	3559
11222	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Estadísticas e Inv. Económicas la suma de \$ 6.000.—	3559
11223	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Bosques y F. Agrop. la suma de \$ 150.000.—	3559
11224	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Compras la suma de \$ 100.000.—	3559
11225	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Direc. de Minería, \$ 100.000.—	3559
11226	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Comisión Interprovincial de Límites, la suma de \$ 10.000.—	3559
11227	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor del M. de Gobierno, \$ 200.000.—	3559 al 3560
11228	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Fiscalía de Gobierno, \$ 20.000.—	3560
11229	— Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Policía de Salta, \$ 700.000.—	3560

EDICTO DE MINA:

Nº 22249 — S.p.: Enrique Frusso — Expte. Nº 4698—F.	3560
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

22049 — Ministerio del Interior — Direc. de General de Administración — Lit. Pública Pública Nº 49	3560
Nº 22257 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 160/65	3560
Nº 22256 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 178/65	3560
Nº 22254 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 179/65	3560
Nº 22253 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 87/65	3560
Nº 22251 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 66/65	3560 al 3561
Nº 22250 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 13/65	3561
Nº 22242 — Establecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 131/65	3561
Nº 22225 — A. G. A. S. — Lic. Adq. Máquina soldadura eléctrica portatil	3561
Nº 22224 — A. G. A. S. — Ejec. Obra Nº 161/65	3561
Nº 22222 — Universidad Nac. de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales — Salta. — Prov. material científico, etc.	3561
Nº 22215 — Inst. Nac. de Salud Mental — Lic. CL, Nº 44/65	3561
Nº 22209 — Yacimientos Petroíferos Fiscales. Lic. YS, 731 y 732	3561
Nº 22189 — D.º Dec. de Viviendas y Arquít. de la Pcia.: Const. Monoblocks en San Martín y O'Avarría — Salta	3561
Nº 22126 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. Nº 172/65	3561

LICITACION PRIVADA:

Nº 22259 — Direc. de Viabilidad de Salta — Transporte de ripio	3561
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22132 — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3561
Nº 22131 — s/p.: María T. C. Herrera Vegas de Nougues y Otros	3562

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 22246 — De doña: Silvia López .....	3562
Nº 22241 — De don Gabriel Ibarra .....	3562

### SUCESORIOS:

Nº 22235 — De don José Mair Zeitune .....	3562
Nº 22216 — De don Rafael Lorenzo Fernández .....	3562
Nº 22147 — De doña Meneses Cara Herrera de .....	3562

### REMATES JUDICIALES:

Nº 22255 — Por Julio César Herrera — Juicio: Amado Salúm vs. Arias Darío Felipe .....	3562
Nº 22236 — Por Bco. Nación Argentina — Suc. Bco. Nac. Arg. Metán vs. Juan Posadas .....	3562
Nº 22234 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Quebra Suc. de Adolfo J. Golpe Bujía — Expte. Nº 32581/64 .....	3562
Nº 22231 — Por José A. García — Juicio: Rozados Rubén vs. Mengual Antonio .....	3562 al 3563
Nº 22230 — Por José A. García — Juicio: Agrícola Comercial S.R.L. vs. Rodríguez Víctor .....	3563
Nº 22229 — Por José A. García — Juicio: Cerezo Eladio vs. Busdrago Angel D. ....	3563
Nº 22228 — Por José A. García — Juicio: Cycles Motor S.A. vs. Mendoza Ricardo D. ....	3563
Nº 22227 — Por Jorge R. Decavi — Juicio: D. C. F. Ejec. Sent. Guataz Juan .....	3563
Nº 22226 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Serecha Calixto Oscar vs. Altos Hornos Güemes S.A. ....	3563
Nº 22223 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Penal de Salta vs. Taruselli, Eugenio Ernesto .....	3563
Nº 22220 — Por Juan F. Castañe — Juicio: Bco. Penal de Salta vs. Arias Darío Felipe .....	3563
Nº 22198 — Por Ernesto Victorino Solá — Juicio: Vidaurre Juan vs. Cruz Evaristo .....	3563
Nº 22195 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Angel Córdoba vs. Enrique Rubio .....	3563
Nº 22193 — Por Bco. de la Nación Arg. — Juicio: Bco. de la Nac. vs. Alfredo Pellegrini .....	3563

### CITACION A JUICIO:

Nº 22156 — Carlos Vicente, Victoria del Valle Gallac — Juicio: Pizetti Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac .....	3563 al 3564
--	--------------

### POSESION TREINTAÑAL:

Nº 22252 — S.p. Mafía Cancino de Royano .....	3564
Nº 22240 — S.p. Juan Caram .....	3564
Nº 22201 — Cardozo Julia y Cardozo Petrona .....	3564
Nº 22200 — Jesús Cándido Moreno y Dionisia Moreno Hidalgo de Ruedas .....	3564
Nº 22190 — s.p. Corina Arca de Guerra Expte. Nº 5689/65 .....	3564
Nº 22183 — Díaz Nicaso vs. Macetti Filomena y Rosario .....	3564

### CONCURSO CIVIL:

Nº 22198 — Taruselli Ernesto Eugenio — Expte. Nº 13716/65 .....	3564
---	------

### EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22213 — p. Camila Gutiérrez de Erazu .....	3564
---	------

## SECCION COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES:

Nº 22245 — De "Cía. Financiera S. A. I. C. e I. Salta .....	3564
---	------

### VENTA DE NEGOCIO:

Nº 22248 — De Juan J. Gallia a favor de Carlos González .....	
---	--

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22221 — De "Verón y Daher Soc. Colec. — Expte. Nº 13463/65 .....	3564
---	------

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS:

Nº 22247 — De Frigorífico Güemes S. A. — Para el día: 1—12—65 .....	3564 al 3565
Nº 22244 — De Milan si Hnos. S. A. — Para el día: 12/12/65 .....	3565
Nº 22243 — De Centro Vecinal Dr. José V. Solá — Para el día: 5—12—65 .....	3565
Nº 22239 — De Lázaro Dolinsky S. A. — Para el día: 15—12—65 .....	3565
Nº 22223 — De "Automotores Noroeste S. A. — Para el día: 14—12—65 .....	3565

### SENTENCIAS:

Nº 22258 — Nº 582 — Juz. Correc. Nº 2—23—3—65 — c. Gilberto Zilli p. hurto a Emilia S. Cianci de Graneros .....	3565 al 3566
Nº 533 — C. J. Salta, 25—6—65 — Causa: c. Juez de Paz Proprietario de Cachi p. realizar pros litismo .....	3566

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	3566
-------	------

### AVISO A LOS AVIADORES

.....	3566
-------	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO:

## DECRETO N° 1117

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta 18 de Noviembre de 1965

Visto este expediente en el que la Productora General Belgrano S. R. L. se dirige a este gobierno solicitando el apoyo oficial necesario para la realización de una película basada en la personalidad del héroe gaucho salteño "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES", a realizarse bajo la dirección artística del señor Enrique Carreñas; y,

## CONSIDERANDO:

Que dada la magnitud de la producción proyectada, nos obliga a participar de ella prescindiendo la mayor colaboración posible, por cuanto está destinada a mostrar a nuestra patria y al mundo, a uno de los más grandes forjadores de nuestra nacionalidad;

Que si se tiene en cuenta que dicha empresa se encuentra abocada a la realización de tan importantes superproducciones, en color y enemascope, se puede asegurar, sin equívocos, que la misma constituirá la película más ambiciosa del Cine Argentino;

Por ello

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Auspicar la promoción de una película de largo metraje en color y enemascope sobre el tema de interés nacional "GUEMES, el señor de los Gauchos", a realizarse por la Productora General Belgrano S. R. L. bajo la dirección artística del señor Enrique Carreñas.

Artículo 2º — Déjase establecido que el auspicio a que alude el artículo 1º, lo es al solo efecto de que el representante de esta provincia, conjuntamente con los ejecutivos de dicha empresa, gestionen ante Reparticiones Nacionales, Comisión de Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia, etc., el apoyo y colaboración que les permitan la financiación en parte de esta producción cinematográfica.

Artículo 3º — Todos los dineros y fondos provenientes de subvenciones y créditos obtenidos para la ejecución de la película de referencia, serán depositados en una cuenta especial del Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta de la Productora General Belgrano S. R. L. y del representante de esta provincia, señor NORBERTO LUIS FELDMAN, no pudiendo ser retirados los fondos respectivos sin el pertinente visto bueno otorgado por la presidencia del Banco.

Artículo 4º — Designase representante de esta provincia para el control y supervisión de las inversiones que ocasione la promoción de la película aludida, al señor NORBERTO LUIS FELDMAN.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Eñías

## ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial 1º Minist. de Gob. J. e I. Pública

## DECRETO N° 11170

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta 19 de Noviembre de 1965

Expediente N° 45.439 — 1965

Teniendo en cuenta que por disposición Interna N° 55, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" se solicita la designación "Ad-Honorem" del Dr. JOSE PEDRO NUCCI como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 1 del citado nosocomio;

Por ello, atento a la providencia de fs. 3 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos en fs. 4:

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha

del presente Decreto y en carácter "Ad-Honorem" al Dr. JOSE PEDRO NUCCI, como Médico Concurrente del Servicio de Cirugía N° 1 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 11177

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Expte. N° 4233—D—65 (N° 3240/65, 3350/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Sra. MERCEDES FELISA CARMEN ZAPATA DE DE LA VEGA, Maestra de Grado de la Escuela "Presidente Roca" dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Sección Computos a fs. 13 y 14, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/40 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totaliza una antigüedad que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 7756;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 7756, Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y lo determinado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1133—J. (Acta N° 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de octubre de 1965, que acuerda a la Maestra de Grado de la Escuela "Presidente Roca" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. MERCEDES FELISA CARMEN ZAPATA DE DE LA VEGA — L. C. N° 9.489.052 — el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio mensual determinada por la Ley 3338 de \$ 15.875 — más QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 11178

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Visto que el Dr. Pedro Higinio Angel Pellegrini solicita su reintegro como Jefe de Servicio de la Dirección del Interior, por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de la licencia extraordinaria sin percepción de haberes que se le acordara mediante Decreto N° 8670 de fecha 21 de mayo de 1965;

Por ello y atento a los informes que corren en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Reintégrese, a partir del día 8 de noviembre del año en curso, al Doctor PEDRO HIGINIO ANGEL PELLEGRINI, en la categoría de Jefe de Servicio de la Dirección del Interior quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes concedida por Decreto N° 8670 de fecha

21/5/65, y en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 11179

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Teniendo en cuenta la designación en carácter "ad-honorem", solicitada a fs. 1 por la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo", a favor del Dr. OSCAR CORNEJO TORINO, como Médico Concurrente del Servicio de Rayos X del referido establecimiento;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 de las presentes actuaciones, por la Secretaría de Coordinaciones del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto y en carácter "ad-honorem", al Dr. OSCAR CORNEJO TORINO, como Médico Concurrente del Servicio de Rayos X del Policlínico Regional "San Bernardo", debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

## ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 11180

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente N° 3659 — 1965

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros da cuenta de que a partir de la fecha se ha reintegrado a sus funciones el Sub Director de la misma, al que por decreto N° 9602/65 se le otorgara licencia para ausentarse al extranjero; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3733 se designó interinamente en su reemplazo al señor Secretario Privado de la Gobernación, con retención del cargo del cual es titular

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Declárase reintegrado a partir del día de la fecha, al señor JULIO PAZ CHAIN, en el cargo de Sub-Director General de Compras y Suministros.

Artículo 2º — Reintégrese en la fecha, a su cargo de Secretario Privado de la Gobernación, al señor OSCAR NELLA CASTRO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Eñías

## ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO N° 11181

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente N° 7929 — 1965

Vista la nota N° 367—M—19 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de LAS VIBORAS (Dpto. de Arta), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 20 de diciembre del año en curso, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titu-

lar, señora Marta Beatriz Fernández de Cañazares.

Art. 1º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11182

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7930 — 1965

Vista la nota Nº 368—M—19 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la categoría de la localidad de ROSARIO DE LA FRONTERA (Dpto. del mismo nombre), al Auxiliar de dicha Oficina don RAMON EMILIO CRUZ, a partir del día 22 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora Elvira Juárez de López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11183

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7931 — 1965

Vista la nota Nº 369—M—19 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de CAFAYATE (Dpto. del mismo nombre), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 9 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señorita Nilda Victoria Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11184

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7907 — 1965

VISTA la renuncia interpuesta por la señorita Marta Inés D'Aluisi Aranda, como empleada contratada para realizar tareas de reclasificación de instrumentos públicos en la Dirección de Archivo de la Provincia y atento las razones invocadas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por la empleada contratada por el término de dos meses para realizar tareas de reclasificación de instrumentos públicos en la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita MARTA INÉS D'ALUISI ARANDA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11185

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 6613 — 1965

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondientes al año 1965:

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7 de estos obrados y a las disposiciones contenidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculos de recursos correspondientes al ejercicio 1965 de la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 742.500.— m/n. (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11186

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7922 — 1965

VISTA la nota Nº 559 y resolución policial Nº 453 de fecha 16 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado y las razones invocadas en las mismas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Dejase cesante a partir del día 6 de noviembre del año en curso al agente uniformado (L. 173/P. 2004) de Policía de la Provincia, con revista en la comisaría de Metán, señor ABRAHAM ARIAS, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11187

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7920 — 1965

VISTA la nota Nº 557 de fecha 16 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de diciembre del año en curso la renuncia presentada por el Comisario (F. 1401 F. 393) de Policía de la Provincia, señor JUAN SERRANO, de la Comisaría Coron Moldes, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11188

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 7576 — 1965

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, aprobada por el H. Concejo Deliberante del citado Municipio, para proveer los cargos de Juez de Paz Titular y Suplente en la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Titular se en-

cuentra vacante y ha cumplido el período legal de funciones el Juez de Paz Suplente designado oportunamente;

Por ello, atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal en memorándum Nº 15 corriente a fs. 11 de estos obrados y a las prescripciones establecidas, en el Art. 165 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Titular en la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, al señor PEDRO PABLO HERRERA —L. E. Nº 3.910.731 clase 1926, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente en la localidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, al señor NOLBERTO MAMANI —M. I. Nº 3.921.342 clase 1911, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 11189

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 4283—M—65 (Nº 6199/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución Nº 1155—J. (Acta Nº 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que autoriza la pensión a la invalidez Nº 2101 al señor ROQUE MARIA MANSILLA quien ha extramado los requisitos exigidos por la Ley 813, para la obtención de tal beneficio;

Por ello, atento al dictamen emitido por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1155—J. (Acta Nº 83) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de octubre de 1965, que acuerda la pensión a la invalidez Nº 2101 al señor ROQUE MARIA MANSILLA, conforme a las disposiciones del Decreto 703 refundado por la Ley 813/47 y 7762, con un haber mensual de \$ 600.— m/n. (SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11190

Ministerio de Asuntos S. y S. Públicas  
Salta, 19 de Noviembre de 1965

Expediente Nº 4313/65—V (Nº 3755/65—1164/64 — 5671/60 — 2306/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

Visto la solicitud presentada por el señor FRANCISCO NOLASCO VILA en la que solicita se le conceda beneficio jubilatorio en su carácter de ex-Vocal del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fs. 18 y 19 establece que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 14 de octubre de 1963, de 8 años, 5 meses y 8 días, la que sumada a la reconocida y declarada computable, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad — Ley Provincial 1041 — por las Cajas Nacional

de Previsión para el Personal del Comercio y del Estado, como asimilado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y practicado el descuento por servicios simultáneos, totaliza una prestación de 22 años, 11 meses y 22 días habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 50 años, 5 meses, encontrándose en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1165—J. (Acta N° 85), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente al tiro de las disposiciones que rigen en la materia;

Por ello, atento a lo dispuesto en el Decreto Ley Nacional 9316/48 y Convenio de Reciprocidad — Ley Provincial 1041—, Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por los señores Asesores Letrados de la Caja citada precedentemente y del Ministerio del rubro, en fs. 20 vta. y 25, respectivamente,

**E. Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1165—J. (Acta N° 85), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de noviembre de 1965, que acuerda al ex Vocal del Banco de Previsión y Asistencia Social, señor FRANCISCO COLASCO VILA, mat. Ind. N° 3.943.506, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, con un haber mensual de \$ 10.174.— m/n. (DIEZ MIL CIENTO SIETEENTA Y CUATRO PESOS M/N.) a liquidarse desde el 15 de octubre de 1963; desde el 1º de noviembre del mismo año en \$ 11.179.— (ONCE MIL CIENTO SIETEENTA Y NUEVE PESOS M/N); desde el 1º de junio de 1964 en \$ 13.332.— m/n. (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N.) y desde el 1º de noviembre de 1964 en \$ 14.129.— m/n. (CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/N).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Irma Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 11191**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 19 de Noviembre de 1965  
Memorandum N° 884 de S. S. el señor Ministro.

Visto que la Federación Argentina de Cardiología (FAC) ha invitado a esta Provincia a que designe un representante ante la PRIMERA JORNADA NACIONAL DE CARDIOLOGIA a realizarse en la ciudad de Córdoba entre el 24 y el 28 de noviembre, inclusive, del año en curso;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a fs. 2 y 3 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase representante del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ante la Primera Jornada Nacional de Cardiología al Dr. NAYIB DIB — Oficial Principal (Médico Agregado) del Departamento de Lucha Antituberculosa y del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente.

Artículo 2º — Concédesse licencia extraordinaria con percepción de haberes, al Dr. NAYIB DIB — Oficial Principal (Médico Agregado) del Departamento de Lucha Antituberculosa y del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente, durante el tiempo comprendido entre el 22 y el 29 de noviembre, inclusive, del año en curso, a fin de que el citado profesional concurre a la Primera Jornada Nacional de Cardiología que se realizará en la ciudad de Córdoba en los días precisados y a la que fuera designado representante oficial de esta Provincia y de conform-

idad a las disposiciones, contenidas en el art. 40º del Decreto N° 6.900/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Irma Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 11192**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Noviembre 19 de 1965

Memorandum s/nº de Subs. de Salud Pública — Expte. 45.375/65 (5), — Expte. 45.459/65, 44.935/65 (2), 43.292/65 (17) y 43.291/65 (17).

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por diversos profesionales dependientes del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y por Secretaría de Coordinación del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

Dr. CARLOS EDUARDO ROSSO — L. E. N° 7.246.940 en la categoría de —Jefe de Servicio —Jefe de Laboratorio dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 8 de setiembre de 1965 y el 31 de octubre, inclusive del mismo año, en reemplazo del Dr. Higinio Pellegrini, en uso de licencia extraordinaria; (Memorandum s.n. de Subs. Secret. Salud Pública).

Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de A. Pública, por una guardia realizada entre los días 19 y 20 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Eduardo Kay Marshall, en uso de licencia por enfermedad (Expte. N° 45.375/65 (5);

Dr. VICTOR MARCOS CHIQUIAR en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia por una guardia realizada entre los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Dra. Baidramina P. Sajarevich, en uso de licencia por enfermedad (Expte. N° 45.459/65);

Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, por una guardia efectuada el día 25 del mes de octubre/65, en reemplazo del Dr. Mario Salvador Gagliano, en uso de licencia por enfermedad, (Expte. N° 44.935/65(2);

Dr. SALVADOR MARINARO en la categoría de Oficial 1º, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en el lapso comprendido entre el 1º y el 31 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi, en uso de licencia, sin goce de sueldo. (Expte. N° 43.292/65 (17);

Dr. ROBERTO SOLA en la categoría de Oficial 1º, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en los períodos comprendidos entre el 1º y el 14 de octubre del año en curso inclusive, y desde el 25 al 31 de octubre/65, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, en uso de licencia s/percepción de haberes. (Expte. N° 43.291/65 (17).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al SERVICIO DE DEUDAS del presente Ejercicio económico financiero.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

**ES COPIA:**

Irma Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 11193**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965

—VISTO el plano N° 1525 aprobado por la Dirección General de Inmuebles perteneciente al loteo de un inmueble ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, de propiedad de los Sres. Antonio Umanzky y Humberto Zigarán con títulos registrados a folio 13, Asiento 1 del Libro 83 de R.I. Capital, catastro N° 22830; y,

**—CONSIDERANDO:**

Que confo me las exigencias de la Ley 1030 se ha reservado para la Provincia la manzana 9 con una superficie de 10.775 metros cuadrados;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

**E. Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Determinase como del dominio de la Provincia la manzana N° 9 con una superficie de 10.775 metros cuadrados, reservada por imperio de la ley 1030 en el loteo del inmueble de propiedad de los Señores Antonio Umanzky y Humberto Zigarán, ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital con título registrado a folio 13, asiento 1 del Libro 83 de R.I. Capital, catastro N° 22830.

Art. 2º. — Por Escribanía de Gobierno, procedase a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

**DECRETO N° 11194**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente N° 3468/65

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Jorge Raúl Martínez solicita se lo autorice a extraer madera muerta sobrante de rollos (despunt s, ramaj s, etc.) de la explotación que se realiza en la fracción 61 del lote fiscal 3 del Departamento San Martín; y

**—CONSIDERANDO:**

Que si bien el pedido formulado no encuadra en las disposiciones del régimen forestal vigente, al acceder en el sentido solicitado se evitará la pérdida total de la madera facilitando la limpieza de los montes explotados,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

**E. Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorízase por esta única vez, al señor JORGE RAÚL MARTÍNEZ a extraer des puntos, ramaje, y en general madera muerta de la fracción 61— del lote fiscal 3 del Departamento General San Martín, por el término de un año.

Art. 2º. — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por intermedio del Destacamento Forestal correspondiente, tendrá a su cargo el control y vigilancia de lo autorizado precedentemente. Cualquier transgresión cometida por el señor Martínez producirá la caducidad del permiso autorizado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

**ES COPIA:**

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

**DECRETO N° 11195**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente N° 6120/65

—VISTO el remate efectuado con fecha 5 de agosto de 1965, dispuesto por Decreto N° 9430/65 y en cumplimiento a la Ley 3924/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la venta efectuada por remate del día 5 de agosto de 1965, practicado por el Martillero Justo C. Figueroa Cornejo, de la propiedad denominada "MADRE VILJA" — Catastro 190 — asiento 375, con título registrado a folio 281 del R.I. de General Güemes y del que resultó adjudicatario el señor LUIS JORGE, como asimismo la planilla de rendición de cuentas que corre a fs. 24.

Art. 2º. — Por ordenanza de Gobierno intimase al adjudicatario señor LUIS JORGE, a depositar el 30% del importe de la subasta, debiendo suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, en cuyo acto constituirá hipoteca en primer término un privilegio para garantizar el saldo pendiente de pago por la compra efectuada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

**DECRETO Nº 11196**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
—VISTO que por Decreto Nº 10.034/65 se dispone la suscripción por el término de dos meses al Banco Provincial de Salta del Jefe del Dpto. de Colonización y Tierras Fiscales, dependiente de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agr. Adolfo Rodríguez, para que realice estudios sobre las posibilidades de aplicación de planes de colonización previstos por el gobierno; y teniendo en cuenta que resulta necesario prorrogar dicha suscripción por no haber finalizado los estudios;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Prorrogase por el término de dos meses a contar desde el 8 de noviembre de 1965 la suscripción dispuesta por Decreto Nº 10.034 de acuerdo en fecha 8 de setiembre de 1965.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Sección

**DECRETO Nº 11198**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
—VISTO el Decreto Nº 11.127 de fecha 16 de noviembre en curso, que aprueba el Plan de Créditos Mínimos para el Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 1965/66; Atento a la necesidad de hacer efectiva la liquidación de los respectivos créditos;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 47.130.000.— m.n. (Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que con cargo de rendir cuenta, la Subsecretaría de Obras Públicas abone los gastos que efectúen en cumplimiento del Plan de Obras Públicas asignado; con imputación en la siguiente forma y proporción:

Cap. III— Tit. 8— Subt. E—	R.F.I.	\$ 580.000.—
Cap. III— Tit. 8— Subt. B—	R.F.II	\$ 150.000.—
Anexo H— Inciso Único 5		\$ 46.400.000.—

del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central (Créditos Mínimos), del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11200**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
—ATENCIÓN a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase Auxiliar 9º de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a la señorita RAQUEL LEZANO — L. C. Nº 4.956.053 C. de Identidad Nº 136.886 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus tareas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 11202**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expedientes Nºs. 2415—1848 y 3278/65  
—VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Eduardo Coimtte en contra del Decreto Nº 10134, del 17 de setiembre de 1965, que revoca la adjudicación que se le hiciera a su favor por Decreto Nº 9638/63, de la vivienda situada en el Barrio de Olavarría y San Martín, identificada por Parcela 30, Catastro Nº 41.732 de la ciudad de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que de las pruebas aportadas por el recurrente y de la información arribada de oficio surge la evidencia del derecho que le asiste al apelante de mantener la titularidad de la adjudicación de la vivienda, y desvirtúan las causas que determinaron la emisión del decreto recurrido;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 10134, del 17 de setiembre de 1965, en lo que afecta al señor CARLOS EDUARDO COIMTTE y manténesle como titular adjudicatario de la vivienda del Barrio Olavarría y San Martín, de esta ciudad, identificada por Parcela Nº 30, Catastro Nº 41.732, con todos los derechos y obligaciones consignadas en el Decreto Nº 9638/63 que originariamente le acordaba la vivienda.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda que se retrotrae al derecho del señor CARLOS EDUARDO COIMTTE dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 10134/65, a favor del señor CLOVIS EMILIO LARGAUD.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11203**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3634/65

—VISTO la Resolución Nº 30/65 dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, para adjudicar a la Empresa Constructora Santiago A. Agolío la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble Pueblo de Joaquín V. González", por la cantidad de \$ 8.789.592.— m.n.

de acuerdo con los resultados de la Licitación Pública Nº 16 de fecha 20 de octubre ppdo. convocada por la repartición recurrente;

Atento a los motivos que fundan la consignada resolución,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 30 de fecha 4 de noviembre en curso dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, y adjudicase a la Empresa Constructora SANTIAGO A. AGOLÍO la realización de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Joaquín V. González", por la cantidad de \$ 8.789.592.— m.n. (Ocho Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Incorporado al Plan de Obras por Decreto Nº 10.351 atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11204**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3632/65  
—VISTO la resolución Nº 32/65, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, para adjudicar a la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I. la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Pichanal", por la cantidad de \$ 6.790.600.— m.n. de acuerdo con los resultados de la Licitación Pública Nº 14 de fecha 15 de Octubre ppdo., convocada por la repartición recurrente;

Atento a los motivos que fundan la consignada resolución;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 32 de fecha 4 de noviembre en curso, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, y adjudicase a la Empresa CONRADO MARCUZZI C.C.I. la realización de la obra "Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble — Pueblo de Pichanal", por la cantidad de \$ 6.790.600.— m.n. (Seis Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Incorporado al Plan de Obras por Decreto Nº 10.351, atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 11205**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
—VISTO las renunciaciones formuladas por los Señores Orlando Enrique Medina y Felisa Benici de Mauriño, a los créditos otorgados por Decreto Nº 8961, como asimismo las solicitudes de los señores JOSE RAFAEL BUSTAMANTE y CLARA ELENA GOMEZ, en el sentido de que se les acuerden los mismos créditos desistidos precedentemente.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones formuladas por las siguientes personas, beneficiarias de los créditos otorgados por Decreto Nº 8961/65, para la construcción de sus viviendas en la Ciudad de General Güemes:

Nº	Apellido y Nombre	L. E.   L. C.	Crédito
1	MEDINA, Enrique Orlando	7.244.953	\$ 300.000.—
2	MAURINO Felisa Beni de	2.898.020	\$ 300.000.—

Art. 2º. — Acuérdate un crédito de \$ 350.000.— mjn. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a cada una de las siguientes personas, con el destino y finalidad específicos de ser invertidos en la construcción de sus viviendas propias a ubicarse en la Ciudad de General Güemes.

Nº	Apellido y Nombre	L. E.   L. C.	Crédito
1	BUSTAMANTE, José Rafael	3.902.901	\$ 350.000.—
2	GOMEZ, Clara Elena	3.174.399	\$ 350.000.—

Art. 3º. — Las adjudicaciones dispuestas precedentemente, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 6873/65 y 7461/65.

Art. 4º. — El gasto que demanden los créditos otorgados por el presente decreto se imputará a la partida: Capítulo I— Título 5 — Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46 —del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 11206  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondiente al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Interior, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 30.810.000.— mjn. (Treinta Millones Ochocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E Inc. 2 Item II Ppal a)1	\$ 30.410.000
Ppal. b)1	400.000
	<u>\$ 30.810.000</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11207  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sorería General a favor del Hospital "San Vicente de Paul", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.016.000.— mjn. (Seis Millones Diez y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E Inc. 2/2 Item II Ppal. a)1	\$ 5.981.000
Ppal. b)1	\$ 35.000
	<u>\$ 6.016.000</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11208  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10.872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Lucha Antituberculosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.525.000 mjn. (Cuarenta Millones Quinientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E Inc. 3 Item II Ppal. a)1	\$ 33.525.000
Ppal. b)1	\$ 5.100.000
c)1	\$ 1.900.000
	<u>\$ 40.525.000</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11209  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Policlínico Regional "San Bernardo", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 29.050.000 mjn. (Veintinueve Millones Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E Inc. 4 Item II Ppal. a)1	\$ 25.900.000
b)1	\$ 3.150.000
	<u>\$ 29.050.000</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11210  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Maternidad e Infancia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.765.000 (Quince Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E Inc. 5 Item II Ppal. a)1	\$ 15.215.000
b)1	\$ 550.000
	<u>\$ 15.765.000</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 11211  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
 SALTA, Noviembre 19 de 1965  
 Expediente Nº 3592/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondientes al nuevo Ejercicio Económico Financiero 1965/1966, conforme a la prórroga dispuesta por Decreto Nº 10872/65;

Por ello, y atento a lo establecido en los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

por la General a favor de la Dirección de Asistencia Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas. La suma de \$ 7.110.000.— m/n. (Siete Millones Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inc. 8 Item II Ppal. a)1	\$ 6.250.000
b)1	\$ 1.000.000
	<hr/>
	\$ 7.110.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11212

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Patrimonio y Asist. Social del Menor, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.870.000.— m/n. (Catorce Millones Ocho Cientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inc. 7 Item II Ppal. a)1	\$ 11.250.000
b)1	\$ 620.000
	<hr/>
	\$ 14.870.000

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11213

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Medicina Preventiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.575.000.— m/n. (Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro OTROS GASTOS, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inc. 8 Item II Ppal. a)1	\$ 5.235.000
b)1	\$ 340.000
	<hr/>
	\$ 5.575.000

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

gaciones del rubro OTROS GASTOS, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B Inc. 8 Item II Ppal. a)1	\$ 5.235.000
b)1	\$ 340.000
	<hr/>
	\$ 5.575.000

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11214

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de CAJA CHICA con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11215

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicios 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11216

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

co Financiero 1965/1966,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11217

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Contaduría General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 51.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 11218

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11219

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA, a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m.n. (Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11220

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

## DECRETO Nº 11221

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viviendas (Fondo permanente atención obras) con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11222

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 46.000.— m.n. (Cuarenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11223

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m.n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11224

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Ge-

neral de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11225

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11226

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Comisión Inteprovincial de Límites, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000 m.n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

## EN COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

## DECRETO Nº 11227

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expediente Nº 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Pro-

vincial con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

MS COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 11228**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expte N° 3605/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

MS COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 11229**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Noviembre 19 de 1965  
Expte N° 365/965

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para CAJA CHICA a favor de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1965/1966.

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta — Capital, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 700.000.— m/n. (Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades de CAJA CHICA lo requieran, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 — Ejercicio 1965/1966.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

MS COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**EDICTO DE MINA**

**N° 22249.— EDICTO DE CATEO.—**

El Juez de Minas notifica que Enrique Frusso en 26 de mayo de 1964 por expte. N° 4698—F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la intersección que determinan las direcciones originadas por las siguientes visuales: a la estación Olacapato (tanque de agua elevado) del F.C.N.G. Belgrano, N. 55° 54' O; al cerro Silón, N 7° 34' O; al cerro Tuzgle, N 29° 29' E; y al cerro Gerónimo S 75° 40' E.— Desde el punto de referencia se miden 2.000 metros al Norte con lo que llegamos al punto de partida.— Desde este punto y recorriendo el perímetro de un rectángulo de 2.000 hectáreas se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y para regresar al punto de partida 2.500 metros al Este.—

Todas las direcciones son respecto al Norte Magnético. El punto de referencia se encuentra a 4 600 metros del cerro Verde con un azimut geográfico de 78°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "La Poma 1º, expte. N° 3228—0—56 y "Tauro", expte. N° 4 611—F—63.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá — Juez de Minas — Salta 15 de octubre de 1965.—  
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria.  
Importe 1.580.— e) 1º al 15—12—65.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 22096.—**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Dirección General de Administración  
Llámase a Licitación Pública N° 49, para el día 16 de Diciembre de 1965, a las 16 horas con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina "Licitaciones, Adquisiciones y Contratos" sita en la calle Moreno 711, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.  
Valor al Cobro \$ 920.—  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION.  
e) 22 al 26/11 y 1º al 7—12—65.—

**N° 22257.—**

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 160/65.

Llámase a licitación pública N° 160/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 12,00 horas, por la adquisición de chapa cancheta, con destino al Establecimiento Azufretero Salta— Estación Caipe —Km. 1626— F.C.G.B.— Peña, de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90— Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.—  
Valor del pliego m\$N. 10,00.—  
LAURA A. ARIAS DE SERFATY  
Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

**N° 22256.—**

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

**ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 178/65**

Llámase a licitación pública N° 178/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 11,00 horas, por la adquisición de placas para molino "Fraser Chalmers", con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 —F.C.G.B. — Peña, de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—  
Valor del pliego m\$N. 50,00.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY  
Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

**N° 22254.—**

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 179/65.

Llámase a licitación pública N° 179/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 10,30 horas, por la adquisición de acero inoxidable calidad AISI 302, acero SAE 1010/1020, rodamiento axial de bolas, caja bipartida, electrodo, etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90— Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—  
Valor del pliego m\$N. 10,00.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY  
Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

**N° 22253.—**

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 87/65:  
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública N° 87/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 12,30 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D—8 Serie 2U—6455, con destino al Establecimiento Azufretero Salta— Estación Caipe— Km. 1626 F.C.G.B.— Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.—  
Valor del pliego m\$N. 20,00.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY  
Jefe Abastecimiento Acc.  
Establecimiento Azufretero Salta  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

**N° 22251.—**

**SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 66/65  
(SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública N° 66/65, a realizarse el día 15 de diciembre de 1965 a las 11,30 horas, por la adquisición de diafragmas, gomas de rezago y mangas de caucho, con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caipe — Km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Cabildo 65 — Buenos Aires.—  
Valor del pliego m\$N. 20,00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

Nº 22250.—

**SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 16165.**

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 16165, para el día 14 de diciembre de 1965 a las 10 horas, por la venta de chatarra de acero semipezada de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.—

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse a este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

Nº 22242.—

**SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 18165**

Llámase a licitación pública Nº 18165, a realizarse el día 20 de diciembre de 1965 a las 11,00 horas, por la adquisición de maderas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — P.C.G.B. — Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Calle Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$N. 10.00.—

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 1º al 3—12—65

Nº 22225.— **PROVINCIA DE SALTA —**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la adquisición de una máquina soldadora eléctrica (motosoldadora eléctrica) portátil de 506 amperes, arranque eléctrico carrozado con carrocería de metal, elásticos y ruedas neumáticas, a lanza de remolque.—

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.137.000.00 %

FECHA DE APERTURA: 20 de diciembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52 — Salta — Capital.—

Para mayores datos e informes concurrir al Departamento Contable de esta Repartición en el horario de 8 a 12.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, noviembre de 1965,

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas — Salta.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 29/11 al 13/12/65

Nº 22224.— **PROVINCIA DE SALTA —**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 16165 "DESAGÜES CLOACALES EN ROSARIO DE LA FRONTERA".—

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.483.559,00 %

APERTURA: 27 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. — San Luis 52.—

PLIEGOS DE CONDICIONES: Puede ser consultado sin cargo o retirado, previo pago

de la suma de \$ 6.000.00 del Departamento Estudios y Proyectos.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, Noviembre de 1965.—

Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 13/12/65

Nº 22222.— **EXPT. Nº 65-586/65.****UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
Facultad de Ciencias Naturales de Salta  
**LICITACION PUBLICA Nº 5/65**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre del cte. año a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864 — 2º piso — Oficina 205.—

Cont. Nac. EDUARDO M. CHAMBEAUD.  
Secretario.Ingº CARLOS S. MARTEARENA.  
Decano.

JOSE OSCAR DIAZ NETO —

Jefe de Divisiones — Contabilidad y Admin.  
Valor al Cobro \$ 960.— e) 29/11 al 19/12/65

Nº 22215.—

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**  
**EXPEDIENTE Nº 6.028 65.—**

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 44/65, para el día 7 de diciembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Semillas Forrajeras, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.— El Director Administrativo, Buenos Aires, 29—11—65.—

NOEMI E. D. de MARTINEZ — jfc. Dirección Administ. - Instit. Nac. de Salud Mental  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 29—11 al 14/12 65Nº 22209 — **YACIMIENTOS PETROLIFEROS**  
**FISCALES — Administración del Norte —**  
Licitaciones Públicas YS. 731 y 732

Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 731 y 732, para la construcción de la Escuela Nacional Primaria Nº 117 y Escuela Técnica, respectivamente, ambas en Campamento Vespucio, cuya apertura se llevará a cabo el día 9 de Diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en la Administración del Norte, Campamento Vespucio.

Pliegos y consultas en nuestra Dirección General, Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal; Planta de Envasado de YPF., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; Representación Legal YPF., Zuviria 356, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de esta Administración del Norte.— Precio del Pliego de cada Licitación \$ 3.650.— m/n.

Dr. HECTOR FIORIOLI

Administrador

Valor al Cobro \$ 940.— e) 28—11 al 2—12—65.

Nº 22189 — **Minist. de Econ. F. y O. Públicas**  
Dirección de Viviendas y Arq. de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción de Tres Monoblocks en San Martín y Olavarría — Salta — Capital", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de — \$ 52.333.371.— m/n.

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los lineamientos del

Plan Federal de la Vivienda.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año a las 11 hs. o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de la repartición — Lavalle 550 — Salta.

Precio del legajo: \$ 6.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 920.— e) 24/11 al 2,12/65

Nº 22126 — **SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA**  
ZUVIRIA 90 — SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 172 65**

Llámase a licitación pública Nº 172/65, a realizarse el día 13 de diciembre de 1965 a las 10.00 horas, por la provisión, instalación y puesta a punto de una caldera, en el Establecimiento Azufrero Salta — Yacimiento Los Andes — Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Zuviria 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 200,00

**LAURA A. ARIAS DE SERFATY**

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 920.— e) 18/11 al 19/12/65

**LICITACION PRIVADA**

Nº 22259.—

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**LICITACION PRIVADA**

OBRA: Transporte de ripio camino: Güemes — Río de las Pavas Ruta 34 — 1º.

PRESUPUESTO: M\$N. 590.616.— (Pondos Plan Caminos Vecinales Ley 15.274).—

APERTURA: El día 9 de Diciembre de 1965 a horas 11.—

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición — Calle España Nº 721.—

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400.— M/N.

LA DIRECCION.

Valor al Cobro \$ 250.— e) 1º—12—65.

**EDICTO CITATORIO:**Nº 22132 — REF.: EXPT. Nº 8398—48 —  
s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nongués, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Coleca del Perpetuo Socorro Nongués de Urriburu, Juan Luis Tomás Nongués, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nongués, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nongués, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nongués de Monsegur, Ana Isabel María Teresa Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nongués, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nongués de Llauro, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nongués, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nongués, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 210 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal de su propiedad, con carácter Temporal Eventual una superficie de 400 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Arta.

Salta, Administración Gral. de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS

Importe \$ 900.— e) 13—11 al 1º—12—65.

Nº 22131 — REF.: EXPTE. Nº 8397—48 — s. o. p. p/13/3 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougues, María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougues de Urriburu, Juan Tomás Luis Nougues, Marcelo Iván Saturnino del Corazón de Jesús Nougues, María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Nougues, Clara Elena Blanca Elvira Plácida del Perpetuo Socorro Nougues de Morsegur, Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougues de Llauró, Victoria Consuelo Soledad Narcisca Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougues, Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougues, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,2 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal de su propiedad y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. del inmueble denominado "El Graminal", Catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Alta. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO H. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación AGAS  
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22246.— EDICTO SUCESORIO.

Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SILVIA LOPEZ. Salta, Noviembre 29 de 1965.—

J. ARMANDO CARO FIGUEROA.  
Secretario — Letrado  
Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C. y C.  
Importe \$ 900.— e) 1º al 15—12—65.

Nº 22241.— EDICTO JUDICIAL.

El Dr. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Gabriel IBARRA para dentro del mismo comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.— San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 1965.—

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo.  
Secretaria — Juzgado Civil y Comercial.  
Importe \$ 900.— e) 1º al 15—12—65.

Nº 22235 — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don José Mair Zeitune, para que comparezcan a hacer valer sus derechos como tales.— Secretaría, 11 de Noviembre de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario  
Importe \$ 900.— e) 30—11 al 14—12—65.

Nº 22216.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL LORENZO FERNANDEZ. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".—

Secretaría, Noviembre 25 de 1965.—  
ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario  
Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial  
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65

Nº 22147 — EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratúlas: "MENESES CLARA HERRERA DE — SUCESORIO" EXPTE. Nº 34.053/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Noviembre 10 de 1965. Importe \$ 900.— e) 19/11 al 21/12/65

REMATES JUDICIALES

Nº 22255.—

POR: JULIO CESAR HERRERA  
TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD  
JUDICIAL — BASE \$ 359.000 M/N.

El 14 de Diciembre de 1965, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 359.000 m/n. TRES INMUEBLES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. H. Irigoyen Nº 118. Superficie total: doscientos veinticinco mts. con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 209, asiento 1 del libro 237. Catastro Nº 11.271 — circunscripción 1ª Sección C, manzana 5, parcela 2.—

2º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Irigoyen 158 y 162. Superficie total: trecientos setenta y un mts. con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 215, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. Catastro Nº 11.272 circunscripción 1ª, Sección C, manzana 5, parcela 4.—

3º) Un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y San Juan de la manzana formada por las calles Mendoza y Catamarca. Superficie total: ciento sesenta y cinco metros con nueve decímetros cuadrados. Linderos: los que dan sus títulos que se registran al folio 221, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. Catastro Nº 11.296 — circunscripción 1ª, Sección D, manzana 21, parcela 8 c.

Corresponden estas propiedades a la señora MARIA VICTORIA PORTOCALA DE ELETTI de acuerdo a los títulos premencionados. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. en autos: "Ejec. hipotecaria — AMADO, Salum vs. ARIAS, Darío Felipe", expite. Nº 13.777/65. Señal: el 30%, Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.  
Importe \$ 1.850.— e) 1º al 14/12/65

Nº 22236 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — BANCO NACION ARGENTINA — Remate Administrativo

El día 15 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en el hall de la sucursal del Banco de la Nación Argentina, Melón: remataré por orden del H. Directorio de dicha Institución, en juicio pendero seguido contra el Sr. Juan Posadas, el siguiente bien:

Un Tractor marca FIAT, modelo R. 60 de 60 HP, motor Diesel Nº 012.800 — Chasis Nº 644.553 — armado con sus correspondientes accesorios — Base de venta \$ 165.600.— Señal el 30 o/o, saldo una vez aprobado la subasta. Comisión a cargo del comprador.— Dicho bien se encuentra en poder del Banco de la Nación: en el local de Rosario de la Frontera, donde podrá ser revisado.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario "El Intransigente".— Para informes el Banco de la Nación Argentina, o el suscripto Martillo, Avda. 9 de Julio Nº 252, Telef. 31, Melón, Salta.— Nicolás Moschetti, Martillero Público.  
Importe \$ 1.520 — e) 30—11 al 6—12—65.

Nº 22234 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Elementos Varios — SIN BASE—

El día 6 de diciembre de 1965, a horas 17:15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señ. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos "Quebra Suc. de Adolfo J. Golpe Buñá" Expte. Nº 32.581/64.— Remataré Sin Base dinero de contado, los siguientes elementos cuya continuación se detallan: Siete calefates de máquina de cocer, marca "Necchi" Nº 15060, 15004, 15054, 15512, 15037, 15655, 15790; Seis cabezales marca "Singer" Nº G 2953083 — EA 101761— G 7885545 — EE 482948— BI: 431388 — EA 622683; un cabezal marca "Husqvarna" Nº 1395789; una máquina de escribir, marca "Olivetti" de 180 espacios Nº AG 33919; un escritorio de nogal tipo ministro; una máquina suma quince marca "Olivetti" Nº OA 52136 y una caja fuerte de hierro, marca "Hermes" a combinación.— Señal: 20 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos, 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 20 de noviembre de 1965.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Telef. 17260.  
Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65

Nº 22231 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Una Máquina Escribir "Olivetti" y Muebles de Escritorio — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 11, en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Una máquina de escribir marca Olivetti, de 120 espacios; una mesa escritorio con 9 cajones; una biblioteca de tres puertas con vidrios de 1.70 mts. de alto por 1.70 mts. de ancho, que se encuentran en buen estado de uso y conservación, en poder del depositario judicial don Antonio Mengual, en Coronel Vidt Nº 437 de la ciudad de Tartagal, don se pueden revisar.— En el acto 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión del 10 o/o cargo del comprador.— Ordena: señor Juez 1ª Inst. Civ. y Com. Dist. Jud. del Norte, en autos Rozados Rubén vs. Mengual Antonio — Ejecutivo, Expte. Nº 7212/65.— Edictos, Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público  
Importe \$ 900.— e) 30—11 al 2—12—65.

Nº 22230 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Una Heladera Familiar a Kerosén y Una Máquina de Coser — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 10:30 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Una heladera tipo familiar, marca Empire, a gas de kerosene, modelo Nº 250 y una máquina de coser de pie, marca Perseleante, Nº A 99926, de tres cajones, ambas en buen estado de uso y conservación, que se encuentran en mi poder, donde pueden revisarse.— En el acto 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión 10 o/o cargo del comprador.— Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. Civ. y Com. Dist. Jud. del Norte, en autos: "Agricultora Comercial S.R.L. vs. Rodríguez Vitor — Ejecutivo — Expte. Nº 4627/63".— Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público  
Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65.

Nº 22229 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — Un Tractor Marca Zector — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 10, en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al

mejor postor un Tractor marca Zeoto, modelo 1942, diesel, de dos cilindros, de 20 H.P. completo, en el estado que se encuentra en poder del depositario judicial don Angel David Busdrago, en calle 20 de Febrero esq. Belgrano ciudad de Orán.— En el acto el 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de 10 o/o a cargo del comprador.— Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia Civ. y C.m. Distrito Judicial del Norte, en autos: Cerezo Eladio Busdrago Angel David — Embargo Preventivo, Expte. N° 6903/64.— Edictos: Tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público  
Importe \$ 1.500.— e) 30—11 al 2—12—65.

N° 22228 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA — En la Ciudad de Orán — Judicial — U. Equipo Soldadura Autógena; Un Compresor con Motor Eléctrico — Sin Base

El día 9 de diciembre de 1965 a horas 9, en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 210, de ciudad de Orán, Remataré Sin Base y al mejor postor: Un Equipo de Soldadura Autógena "La Oxigena"; Un Compresor marca "Pria", con motor eléctrico c. c. de un H.P. que se encuentra en mi poder, donde puede revisarse.— En el acto el 30 o/o.— Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión del 10 o/o cargo del comprador.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte, en exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría 9 de la Capital Federal en autos: "Cycles Motor S.A. vs. Mendoza Ricardo Domingo s/ Ejecutivo Expte. N° 7801/65".— Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA, Mart. Público  
Importe \$ 900.— e) 30—11 al 1º—12—65.

N° 22227 — Por: JORGE RAUL DECAVI — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad: A Brown 1217

El 27 de Diciembre de 1965 a horas 16.30. Remataré en mi escritorio: Urquiza 325, e inmueble registrado a f. 272, as. 5, libro 101, R. I. Cap., cat. 18253. Sec. G., man. 15 b par. 4—9 mts. por 26,70.— Base \$ 18.666,00 sea 2/3 partes valuación fiscal.— Señal: 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Comisión cargo comprador.— Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom., en autos: D.C.F.— Ejec. Sert. Guaraz Juan — Suc. Expte. N° 14448.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

JORGE RAUL DECAVI

Importe \$ 1.500.— e) 30—11 al 14—12—65.

N° 22226 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Muebles Varios — Sin Base —

El día quince de Diciembre de 1965, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: Sin Base: Una heladera eléctrica marca "Zephir" de 8 pies, color blanco, gabinete N° W-43-64.245— Un armario metálico de dos puertas, color gris, de dos tesoros y tres estantes.— Tres sillones de madera con posa-braso móvil, tapizados en cuero color marrón; Una estufa marca "Simplex" a gas, mod. 240 - Serie 1389, con una gajra de 10 kilos— Un escritorio metálico de cuatro cajones con base de vidrio— Un escritorio de madera con siete cajones— Un armario metálico color gris, marca Sabantor, de un tesoro y cuatro estantes— Un ventilador de pie, marca "Sello de Oro"— Un ventilador de mesa "Sello de Oro"— Una mesita metálica— Una máquina de calcular, marca "Olivetti" N° 97407929 a mano.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Ramón Moya, calle Alvarado N° 416.— Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial.— Juicio: Severicha, Calvo Oscar c/ Altos Hornos Güemes S.A.I.C.— Ejecutivo — Expte. N° 33903/65.— Señal: D. práctica.— Comisión: de Ley a cargo del con-

prador.— Edictos: Por Dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudino, Martillero Público.  
Importe \$ 940.— e) 30—11 al 1º—12—65.

N° 22233.—

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — UN TRACTOR "FAHR", MODELO D-400-B, MOTOR DIESEL DE 3 CILINDROS

— BASE \$ 265.800.— m/n. —

El día miércoles 15 de Diciembre de 1965 a hs. 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 265.800 m/n.: Un tractor marca "FAHR", modelo D-400-B, motor Diesel de 3 cilindros, de 50 H.P. refrigerado por aire, con tona de fuerza y el que se encuentra en el taller mecánico del Sr. Cayetano Bafo sito en calle Pueyrredón 841 y en donde puede ser revisado por los interesados, dentro del horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA -vs.- TARUSELLI, Eugenio Ernesto" —Ejecutivo prendario— Expte N° 37.104—65. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno". Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.—  
Importe \$ 1.500 — e) 30—11 al 2/12/65

N° 22220.—

Por JUAN FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — Finca El Bordo de San Antonio BASE \$ 4.300.000 —

El día Jueves 30 de Diciembre de 1965 en el Hall de la planta alta de Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, a horas 11, remataré con la base de \$ 4.300.000.— la finca "El Bordo de San Antonio, situada en Campo Santo, Dto. de General Güemes con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio Oliberio de Malginie, inscripta al Folio 432 Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000 y otro de \$ 75.000.—, a favor del Banco de la Nación \$ 1.892.438.—, a favor del señor Emilio Espelta \$ 169.233.—, a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— Todos asentados en el Libro A de gravámenes de Campo Santo, Folios 446 y siguientes.— En el acto de remate 30 % como señal y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27749/63. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.—  
Importe \$ 1.500.— e) 29—11 al 13—12—65

N° 22198.—

Por: ERNESTO VICTORINO SOLA JUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El día 20 de diciembre de 1965 a horas 17.30. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: "VIDARRRE Juan vs. CRUZ, Evaristo", expte. N° 11.334/64 — Embargo Preventivo, Remataré con BASE de Veinticinco Mil Pesos M/N. (\$ 25.000) importe del crédito hipotecario, un Terreno ubicado en esta ciudad de propiedad del Sr. Evaristo Cruz, inscripto a folio 59 asiento 1 del libro 108 de R.I. de

la Capital designado como lote 32. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. ERNESTO VICTORINO SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. Salta, 24 de noviembre de 1965.—  
Importe \$ 1.500.— e) 25/11 al 9/12/65

N° 22145 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ  
El día 7 de diciembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Ejecutivo — ANGEL CORDOVA vs. ENRIQUE RUBIO" Expte. N° 37.052/65. Remataré con BASE de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, que a folio 45, asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Anta, consta la inscripción de dominio a favor de Enrique Rubio, Catastro N° 1142, manzana 24, parcela 18, con frente a calle sin nombre entre las de Güemes y s. l. nomb. e. plano N° 85, con extensión de 12,50 mts. frente por 22,57 mts. de fondo. SEÑAL: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 16 noviembre de 1965. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. Martillero Público — Teléfono 17260.  
Importe \$ 1.500. e) 19/11 al 2/12/65

N° 22133 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Remate Judicial — Dos Toros Aberdeen Angus P. P. C. — Sin Base

El día 7 de Diciembre de 1965 a horas 15, en el local de la Sociedad Rural de Salta, calle Rep. de Chile, remataremos Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, Dos Toros Aberdeen Angus p.p.c., en buen estado sanitario y de peso.— Comisión a cargo del comprador.— Ordena S.S. el Sr. Juez Federal de Salta en el Expte. N° 57.665/65, ca atulada "Ejec. Prendaria Banco de la Nación Argentina vs. Alfredo Pellegrini.— Edictos por tres días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: En la Suc. Salta del Banco de la Nación Argentina y o a los suscritores Martilleros Mendoza 857 (Dpto. 4) y Mitre 398. T. E. 14130, Salta.— Andrés Tivento y R. N. Casale. Martilleros Públicos  
Importe \$ 900.— e) 18—11 al 1º—12—65.

## CITACIONES A JUICIO

N° 22156

EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita a los señores CARLOS VICENTE, JULIO ARTURO, JOSE ALBERTO Y VICTORIA DEL VALLE GALLAC, para que se presenten en el juicio "Pizetti, Julio vs. Herederos del Sr. Julio R. Gallac — Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" Expte N° 28.108, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente.—  
Salta, Noviembre 9 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY.  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22—11 al 3—12—65

## POSESION TREINTAÑAL:

N° 22252

EDICTO POSESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por 10 días a todos los que

se consideren, con derecho al inmueble, cuya POSESION pretende la Sra. MARIA CANCINO DE ROYANO, por expediente número 37.092 año 1965. El citado inmueble se ubica en el Departamento de Cafayate, sobre la cal Calchaquí, entre Vicario Toscano y Colom, catastro 2103, medidas 13,70 frente por 17,20 fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, y Sud, propiedad de Amanda Aguirre, ESTE, calle Calchaquí y Oeste, Irene Pastrana de Rosas.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 1º al 15/12/65

Nº 22240

**EDICTO CITATORIO**

POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, en el juicio caratulado: "Juan Caram— Posesión Treintañal del inmueble Catastro 663— Cir. Sec. A— Manzana 27— Parcela 5 perteneciente a Juan Caram— ubicado en El Galpón, Dpto. Metán"— Exp. Nº 5633/65, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante siete días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos de Carmen Gorena de Mónico y Juan Mónico, a doña María Mónico de Berto, y a las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes Oficial para que los represente. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en El Galpón, Dpto. de Metán, Cir. Manzana 27, Parcela 5, Catastro 663, Sec. A, y figura a nombre de Juan Mónico sin antecedentes de título. Límites actuales: N., con propiedad de Juan Ignacio y Raúl Horacio Mónico; S., propiedad de José Caram; E., calle pública; y O., propiedad de Nisatación L. de Vigano.

METAN, Octubre 21 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe \$ 1.800.— e) 1º al 10/12/65

Nº 22201. — EDICTO —

**POSESION TREINTAÑAL**

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio: "CARDOZO, Julia y CARDOZO, Petrona — POSESION TREINTAÑAL, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble cuya propiedad pretende la actora en base a la prescripción que invoca, para que se presenten dentro de dicho término a hacer valer sus derechos. El inmueble a que dicho juicio se refiere está ubicado en el Partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie de 28.432 m² comprendida dentro de los siguientes límites Norte, lote 2 de Laurencio Aquino, Sud, lote 5 de Rosa Viuda de Bravo; Este, propiedad de Ramón Serano y Oeste, camino a Cafayate a San Carlos, catastro Nº 1287, comprendida antes en catastro Nº 73.—

Salta, Noviembre de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22200. — EDICTO —

**POSESION TREINTAÑAL**

JESUS CANDIDO MORENO y DIONISIA MORENO HIDALGO DE RUEDAS, por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, mediante expediente Nº 33.023/65, a cargo del Dr. Rafael Angel Figueroa, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno con una extensión de mil

doscientos metros cuadrados, y con los siguientes límites: Norte, C.G. de Moreno; Sud, herederos de M. Villa; Este, calle Güemes; Oeste, herederos Velarde, catastrado con el Nº 131 de la manzana 12 parcela 5 de Cerrillos

Emplácese por Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y en El Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos.—  
Salta, noviembre 14 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 25—11 al 9—12—65

Nº 22190 — EDICTOS:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán, en el juicio de posesión treintañal solicitada por Corina Arce de Guerra, Expte. Nº 5689/65, cita y emplaza por siete días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, a herederos de Adela A. de Arce, Pedro Noiasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Julia Ramona Padilla, Leopoldina Elvira Padilla, hoy de Arce y Emilia Elva Padilla y a los que se consideren con derechos sobre los fracciones de tierra denominadas El Bete y Sausalito de 523 y 225,88 hectáreas respectivamente, ubicadas en la Finca La Almona, Lote 352, asiento 420 libro F. de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35 respectivamente.

METAN, Noviembre 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria

Importe: \$ 1.800.— e) 24/11 al 2/12/65

Nº 22183

**EDICTO**

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos: "DIAZ, Nicasio vs. MAGETTI, Promena y Rosario — POSESION TREINTAÑAL", Expediente Nº 48.356/65, cita y emplaza por diez (10) días, a las señoras Filomena y Rosario MAGETTI, o sus herederos, para que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial.

Salta, 17 de noviembre de 1965. ,

Dr. ERNESTO SAMAN, Juez - Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.  
Importe \$ 1.800 e) 23/11 al 6/12/65

**CONCURSO CIVIL**

Nº 22196. — EDICTO —

Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil", Expte. Nº 13.716/65, ha resuelto fijar el día 22 de Diciembre próximo a horas 9,30, como nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a dicha junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—

Salta, Noviembre 22 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA.  
Secretario.

Importe \$ 900.— e) 25—11 al 9—12—65

**DESLINDE MENS. Y AMOJONAM.**

Nº 22213 —Deslinde, Mensura y Amojonamiento  
El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en

lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a personas que tuvieren algún interés para ejercitar sus derechos, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, promovido por Familia Gutiérrez de Erazu sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Catastro Nº 167, manzana 15, lotes 12 y 13, con superficie de 9034,23 m2., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de Asunción Gutiérrez; Sud, calle Belgrano o calle del Molino; Este, calle Sarmiento; Oeste, lote dos de A. Pisán. Catastro 1321; lote tres Catastro 1323 de T. Monteros y lote cuatro Catastro 1419 de F. López.— El perito designado es el Ing. Juan C. Cadú.— Expte. Nº 33812/65.— Salta, Noviembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 1.800.— e) 26—11 al 10—12—65.

**SECCION COMERCIAL**

**EMISION DE ACCIONES.**

Nº 22245

CIA. FINANCIERA IMPULSO S.A.I.C. e I.  
Balcarce 21 — Salta

Comunica a los señores Accionistas a los efectos de la preferencia para la suscripción de acciones de la segunda emisión, que podrán hacerlo en la proporción de las que posean, hasta el día 15 de diciembre próximo.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 208.— e) 1º—12—65

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 22248

De conformidad a las disposiciones de la ley Nacional 11.867 se hace saber que el señor JUAN JULIO GALLI, vende a don CARLOS GONZALEZ, el negocio, de Confitería y Heladería denominado "Paseo Güemes" que funciona en Avenida Belgrano 213 de esta ciudad. Oposiciones, Escribano RAUL GOYTIA. Santiago 530. Teléf. 15092.

Importe \$ 900.— e) 1º al 7—12—65

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

Nº 22221.— EDICTO—

El Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial ciudad de Salta, a cargo Dr. Alfredo R. Amerisse, comunica a acreedores que en juicio "CONVOCATORIA DE ACREEDORES — VERON Y DAHER Soc. Colectiva" Expte. 13.463/65 ha señalado audiencia día 30 diciembre próximo horas 9,30 para verificación y graduación créditos.—

Salta, Noviembre 24 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
Importe \$ 900.— e) 29—11 al 13—12—65.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 22247

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 (dieciocho) de diciembre de 1965 a horas 10 (diez) en la sede social de calle Gorriti y 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del balance general al 31 de julio de 1964, reajustado, y su documentación correspondiente por haber sido desaprobado por asamblea del 23/11/64.
- 2º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, INFORME DEL SINDICO y

planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.

- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Miguel A. Bixquert y del Dr. Sixto Humberto A. Cirepi que terminan su mandato por haber sido suplentes que reemplazaron a titulares por renuncia de éstos (Acta N° 18 del 30/3/65).
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 900.— e) 1º al 7/12/65

Nº 22244

**MILANESI HERMANOS**

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial  
**CONVOCATORIA**

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 12 de diciembre de 1965, a las 9 horas en calle San Martín 10, Tartagal —Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Considerar la memoria; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; inventario; informe del síndico y gestión de los directores en el tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
- 2º Determinar los honorarios de los directores y síndicos.
- 3º Reserva y distribución de las utilidades.
- 4º Nombramiento del síndico titular y suplente
- 5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar actas.

**EL DIRECTORIO**

**HUMBERTO MILANESI**

Presidente

Importe \$ 900.— e) 1º al 7/12/65

Nº 22260

Centro Vecinal "Dr. JOSE VICENTE SOLA"  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo al artículo 51 inciso "a" de los Estatutos Sociales del Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá, se convoca a los señores Asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 5 de Diciembre del corriente año a las 10 horas en la Secretaría del Centro; calle Pedro Arias Velázquez N° 789 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
  - 2º) Memoria, Balance e Inventario.
  - 3º) Renovación de la Comisión Directiva.
- LUCAS B. BURGOS** **CELESTINO BEJARANO**  
Presidente Secretario
- Importe \$ 588.— e) 1º—12—65

Nº 22239 — **LAZARO DOLENSKY**

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial  
Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1965, a las 20.30 horas en Caseros 775 — Salta

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio—Ejercicio 31 de Agosto de 1965.
  - 2º) Aumento número de Directores y elección de los mismos.
  - 3º) Elección Síndico Titular y de Síndico Suplente.
  - 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Salta, Noviembre -30 de 1965.—

**EL DIRECTORIO**

**LAZARO DOLENSKY**

Presidente

Importe \$ 900.— e) 1º al 7/12/65

Nº 22223.—

**AVISO DE LLAMADO A ASAMBLEA**  
**AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.**  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Salta, 26 de Noviembre de 1965.—

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de diciembre de 1965 a horas 17 en el local social de la calle Pellegrini N° 263 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Reutilizados e Informe del Síndico.
  - b) Aplicación de las utilidades.
  - c) Elección de Síndico Titular y Suplente.
  - d) Aumento del Capital Autorizado.
  - e) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- EL DIRECTORIO.**

**JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIAS:**

Nº 22256

**HURTO Retiro de bien prendado Conducta del acreedor prendario CONSENTIMIENTO — Oposición efectiva.**

- 1.— Comete el delito de hurto el acreedor prendario, que retira el bien pignorado del domicilio del deudor contra su voluntad.
- 2.— La circunstancia de no oponerse efectivamente el tenedor del bien a su retiro, no significa consentimiento, pues basta para configurar aquella oposición la inercia que ocasionara el traslado de la cosa, con escusas de llantos y enojos.

582 — Juz. Correc. N° 2 — 23—3—65.

**c. GILBERTO ZILLI p Hurto a EMILIA SARA CIANCI DE GRANEROS.**  
Fallos año: 1965.

**AUTOS Y VISTOS:** Este proceso N° 1.009 seguido contra Gilberto Zilli, por hurto a Emilia Sara Cianci de Graneros, y

**RESULTANDO:**

Que la presente causa se sigue por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2, actuando en representación del Ministerio Público el señor Agente Fiscal N° 2, doctor Juan Manuel Achával y ejerciendo la defensa el Dr. Agustín Pérez Alsina.

Que de acuerdo a la prueba testimonial reconocida en la audiencia de debate y la instrumental incorporada con el consentimiento de las partes, se establece que el hecho que se investiga ha ocurrido de la siguiente forma: Que el imputado Gilberto Zilli es propietario del negocio de sastrería y artículos para el hogar, establecido en calle Mitre N° 371 de esta ciudad. Que en el negocio se desempeñaba como empleado, mecánico de heladeras, el llamado Juan Carlos Graneros, quien le solicitó al imputado que le vendiera una heladera, la que fue adquirida a nombre de la señora Cianci de Graneros, la que concurrió al negocio y realizó la operación de compra, formando la documentación correspondiente y abonando la suma de dos mil pesos en concepto de parte del precio de la misma y le fue llevada la heladera a su domicilio. Posteriormente, a los pocos días, se apersonó al domicilio de la compradora, el imputado Zilli y sin el consentimiento de la compradora, procedió a retirar la heladera, a horas 13.30, aproximadamente y luego a horas 20, se apersonó nuevamente y con la intervención de un Escribano Público intentó hacer entrega de la documentación que había firmado con motivo de la operación.

Posteriormente, por orden del Juez de Instrucción que entendía en el presente proceso, le fue devuelta la heladera en calidad de depósito y luego por orden del señor Juez Civil, nuevamente le secuestraron y la dejaron en depósito judicial en poder del imputado, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aspecto sustancial acerca del que debe echarse luz para el posterior examen de la responsabilidad penal que puede caberle al imputado Gilberto Zilli, es el perfeccionamiento del contrato de compra-venta de la heladera motivo de este proceso, por haber sido retirada por el imputado de casa de la familia Graneros. Y no menos importante resulta saber la existencia o inexistencia del consentimiento prestado por la compradora o su marido, para el retiro del bien.

En punto al contrato de compra-venta garantizado por el derecho penal de prenda con desplazamiento, no sólo debe tenerse presente lo que se estila como uso y costumbre en el comercio sino que también las claras disposiciones de la Ley.

Lo que no debe olvidarse es que la prenda es nombre que recibe tanto la cosa vendida como la garantía real que esta misma cosa representa para el acreedor que vende a plazos dada la situación jurídica que se establece; pero el contrato no es de prenda, sino de compra-venta de modo que, la prenda no pasa de ser la garantía que el acreedor exige del comprador para el caso de incumplimiento, no de la prenda, sino de la compra-venta a plazos.— Si jurídicamente las cosas deben entenderse de este modo, y es obligatorio para todo comerciante conocer la ley y proceder en consecuencia, debe colegirse sin hesitación que el hecho de hacer firmar la prenda a la compradora estaba indicando la previa aceptación de los términos en que se realizaba el acto jurídico que daba origen a esta garantía real; esto es, el contrato de compra-venta. No se puede sostener válidamente que un comprador suscriba por su propia voluntad o a su pedido, y exigencia, una garantía que favorezca los intereses del vendedor, antes bien, las garantías se firman a exigencia de los vendedores que, por la modalidad de la venta a plazos aspiran a asegurarse el cumplimiento diferido del contrato que celebran. Y en este orden de ideas, tampoco puede sostenerse válidamente que un comerciante que todavía no es acreedor por no haber dado su consentimiento para perfeccionar la compra-venta haga firmar al comprador-deudor, la garantía de un acto inexistente. Lo corriente hubiera sido que se firmara el contrato de venta para una oportunidad posterior la firma de la garantía, pero nunca al revés.

La defensa argumenta que el señor Zilli no había prestado su consentimiento para la perfección del contrato bilateral, y que todas las firmas y recibo que figuran entre los papeles de este negocio jurídico, no pasaban de ser un ante-contrato admitido por la doctrina, lo que pretende probar afirmando el hecho indubitable de que las garantías prendarias no están firmadas por el acreedor o sea el imputado. A este respecto hay que destacar que es norma inveterada entre los comerciantes de plaza hacer firmar dicha garantía a los compradores a plazo por intermedio de sus empleados, sin que en ese momento se apersona el Presidente del Directorio o el Gerente de la firma a suscribir en el mismo acto que el comprador toda la documentación cosa que se realiza a posteriori en el tráfing del papeleo interno de cada empresa o fondo de comercio. Además, es sabido que quien presenta un papel para probar algo que lo favorece basta que contenga la firma de la contraria para el hecho preciso de quien lo presenta y está alegando su existencia, está demostrando su consentimiento en forma tan expresa que sirve de prueba bastante a la par que la firma que no tiene otro valor que el de una prueba escrita porque en nuestro derecho sabemos que el contrato de compra-venta no exige la formalidad de la escritura ni de la firma y sólo queda perfecto desde que las voluntades de los contratantes acuerdan los términos del acto que realizan.— La escritura y la firma sólo sirven para prevenirse

de la futura y eventual mala fe de los contratantes.

También es digno de señalarse que la garantía real de la prenda en la forma escrita como lo exige la ley no ha sido llenada e inscripta en el Registro Público correspondiente, por el escaso tiempo que transcurrió entre la celebración del contrato y el conflicto motivo de estas actuaciones, con lo que ahora preferible favorecerse el imputado alegando que la ausencia de su firma constituye no aceptación de la oferta contractual, y por ende el no perfeccionamiento del contrato, cuando en realidad todo debe interpretarse a la inversa si sabemos que la compra-venta que se realiza en las casas de comercio donde venden artículos para el hogar son prácticamente contratos de adhesión donde la oferta viene predefinida por el vendedor, y no por el comprador. Se alegó en el debate, que la oferta del contrato partió de la señora de Graneros y que no fue aceptada por el imputado, cuando en realidad los precios, las modalidades y demás recaudos de este tipo de contratos son la oferta que públicamente y en forma indeterminada realizan todos los comerciantes de plaza a los inciertos compradores que luego firman innumerables papeles de comercio cuando ellos, los compradores, aceptan la oferta.

Es también sabido, que entre las primeras tratativas de la compra-venta y el perfeccionamiento del contrato, media un lapso de varios días durante los cuales el vendedor investiga las referencias personales y comerciales de su desconocido comprador, cosa que en el caso de autos no se ha probado que haya existido tal vez por el conocimiento y la confianza que el imputado pudiera haber tenido de su empleado, esposo de la compradora; vencido ese plazo de días el comerciante acepta o no al comprador y en el primero de los casos le exige la firma de todos y cada uno de los papeles que en autos figuran suscriptos por la señora de Graneros y que han sido incorporados como prueba.

Esto en cuanto al análisis jurídico del perfeccionamiento del contrato; pero si quisiera agregarse aún otro detalle ilustrativo en relación al mismo asunto nada mejor que recordar lo argumentado por el señor Fiscal en relación a la testimonial prestada por el Sr. Rodríguez, sobrino del imputado y por ese entonces empleado de la firma, quien manifestó, mientras viajaba con el imputado a retirar la heladera a los esposos Graneros, que según manifestaciones del imputado este hecho se debía a que Graneros "andaba fallando en el trabajo". Todo indica pues, que el contrato estaba perfeccionado y que el imputado Zilli viendo en peligro la suerte de este negocio pretendía hacerse justicia por mano propia.

Perfeccionando el contrato, resta saber si el imputado tenía facultades como para proceder a su rescisión inaudita—parte. A este respecto cabe la contestación negativa pues el incumplimiento de este contrato debe resolverse por vía judicial y en remate público del bien para satisfacer el crédito, y nunca operar individualmente y en forma privada, como lo hizo.

Lo que se hizo después con Escribano Público fue devolver papeles y dinero para salvar responsabilidad civil y penal. En lo que hace a la responsabilidad civil no interesa a este fuero y debe resolverse en el correspondiente donde se establecerá o se habrá establecido ya el valor que puede tener esta de-

volución y la situación jurídica en que quedan los contratantes; en lo que hace a la responsabilidad penal, el hecho estaba consumado, y a él debemos referirnos.

A la altura de los acontecimientos que motivan este proceso era evidente que los compradores no se encontraban ni siquiera atraídos en el pago de las cuotas por cuanto el retiro de la heladera se realizó a los pocos días de perfeccionado el contrato.— Significa pues, que la presencia del imputado en la casa de los esposos Graneros y teniendo en cuenta la intención que llevaba era a todas luces ilegítima y que el hecho de ser el patrón de Graneros, sea que éste trabajara a salario fijo o por tanto, indicaba la presencia de un temor reverencial suficiente como para permitirle hacer lo que ilegítimamente hacía ante los ojos de la compradora que no atinaba a hacer valer sus derechos de modo más efectivo.

Lo concreto del asunto es que hubo oposición para el retiro de la heladera; hubo llantos, hubo enojos, en fin: hubo inconvenientes que están diciendo a las claras de una falta de consentimiento prestado con la más absoluta libertad por parte de los compradores, y si el retiro de la heladera se consumó, se infiere que han intervenido otros factores como el temor reverencial antes aludido, la ignorancia de la ley por parte de las víctimas aunque la ley los favorecía; mientras que a favor del imputado no puede alegarse exactamente lo mismo.— El hurto se consumó a ojos vista de los propietarios del bien, y la responsabilidad penal que le cabe al imputado es plena, sin lugar a dudas. (González Roua III, 204; Malagarriga II, 328; Moreno V, 91).

El señor Fiscal solicita pena efectiva por la desventaja en que social y económicamente se encontraban las víctimas frente al quehacer delictivo y aparentemente impune del victimario, y como necesaria lección de bien público que debe darse a la inescrupulosidad comercial para evitar tantos casos que como éste, por diversas razones no se ventilan judicialmente.

Considero en punto a la modalidad de la ejecución de la pena, que corresponde aplicarla de modo efectivo por el perjuicio económico causado a las víctimas y el modo en que el delito se consumó como asimismo el móvil determinante de la acción delictiva.— Y tratándose el beneficio que establece el art. 26 del C. P. de una facultad del juzgador y nunca de un derecho del condenado, estimo que por las circunstancias especiales que rodean al caso a mérito de los dispuestos por los Arts. 40 y 41 del C. P. debe dictarse sentencia condenatoria de ejecución efectiva. Por todo ello y teniendo en cuenta la labor desarrollada por el señor abogado defensor,

**FALLO:**

I) CONDENANDO a GILBERTO ZILLI, argentino, casado, de 55 años de edad, con institución, comerciante y domiciliado en calle Mitre N° 371 de esta ciudad, a la pena de SEIS MESES DE PRISION EN FORMA EFECTIVA, por resultar autor responsable del delito de HURTO Art. 162 del C. P.

II) DISPONIENDO se oficie a Jefatura de Policía y Registro Nacional de Reincidencia, comunicando el presente fallo para su toma de razón.

III) ORDENANDO la recepción del condenado en la Cárcel Penitenciaria local, a cuyo fin oficiese.

IV REGULANDO los honorarios del doctor Agustín Pérez Alsina, en la suma de Quince

Mil Pesos Monea Nacional, por su labor profesional, a cargo de su defendido.

V) HABIENDOSE dado lectura a los fundamentos en este acto, quedan notificadas las partes. COPIES: Y ARCHIVARSE.— Carlos Vázquez (Sec. Alejandrina T. B. de Ossola).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

**Nº 22258 — CORRECCION DISCIPLINARIA — Juez de Paz lego.**

Constituye un menoscabo a la autoridad que inviste y a la jerarquía de su función, el hecho de que un juez de paz lego haya viajado en un vehículo de propaganda política durante la campaña electoral.

583 — Corte de Justicia Salta — Junio 25/1965.  
Causa: c. JUEZ DE PAZ PROPIETARIO DE CACHI p. realizar proselitismo.

Fallos T. 16 — 1ª Parte Fº. 1.091.—

VISTA: La denuncia formulada por el apoderado del Partido Justicialista en contra del Juez de Paz Propietario de Cachi (Expte. Nº 7115/65); y,

**CONSIDERANDO:**

Que como lo manifiesta el señor Fiscal de Corte, si bien no se encuentran probados los cargos imputados en su oportunidad al señor Juez denunciado, la circunstancia de haber utilizado un vehículo destinado a propaganda política, para efectuar un viaje —reconocida por el mismo— menoscaba en cierto modo la autoridad que inviste y la jerarquía de sus funciones.

Por ello, debe llamársele severamente la atención para que en lo sucesivo, se abstenga de realizar actos como el que se puntualiza en estas actuaciones.

En su mérito,

**LA CORTE DE JUSTICIA:**

LLAMA SEVERAMENTE LA ATENCION al Sr. Juez de Paz Propietario de Cachi, don Juan Choque, por haber utilizado para su viaje un vehículo destinado a propaganda política, con la prevención de que en caso de reincidir, se tomarán medidas más severas en su contra.

Regístrese, notifíquese por intermedio de Inspección de Justicia de Paz de Campaña y oportunamente archívese.— Héctor E. Lovaglio — Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva Aráoz — Milton Morey — Alfredo José G. Llerri — Danilo Bonari. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia  
Sin Cargo. e) 1º—12—65.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —